

La ambivalencia del terror: los límites del contraterrorismo en el mundo post 11-S

JEDIAEL A. DE DOMPABLO*



Martini, A., Ford, K. y Jackson, R. (2020). *Encountering extremism: theoretical issues and local challenges*. Manchester University Press.

Martini, A. (2021). *The UN and Counter-Terrorism. Global Hegemonies, Power and Identities*. Routledge.



Las sociedades occidentales han experimentado el terrorismo en términos modernos desde hace un par de siglos, más concretamente desde la fundación del concepto dentro de las sociedades contemporáneas contractuales durante la Revolución Francesa en 1789 —con el *Régime de la Terreur* del Gobierno jacobino—. Como concepto político que ha ido variando en significado aunque no en forma —del mismo modo que la libertad de los antiguos y la de los modernos tiene implicaciones bien distintas, como planteaba Benjamin Constant—, siguiendo la estructura de pensamiento de la historia conceptual de Reinhart Koselleck (2012), los conceptos ligados a éste han sufrido una deriva similar: extremismo o radicalismo se convierten en palabras con una definición y límites difusos, listas para ser utilizadas a conveniencia y condicionadas, por lo general, de un interés político concreto —como demuestra Koselleck, y buena parte de la teoría política contemporánea, todo concepto político es un concepto en disputa—.

En este ensayo proponemos una lectura crítica y transversal de dos obras de actualidad que abordan precisamente esta cuestión, la conceptualización actual del terrorismo, el extremismo y la radicalización; y la relación que estos tienen con la securitización y las políticas de lucha contra el terrorismo o de prevención del extremismo violento, que se han desarrollado en el mundo contemporáneo en paralelo a la evolución del terrorismo en el siglo XXI.

Por una parte, contamos con *The UN and Counter-Terrorism: Global Hegemonies, Power and Identities* (2021), donde la autora, Alice Martini, nos presenta el marco discursivo de contraterrorismo creado y retroalimentado por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (CSNU). Por otro lado, *Encountering extremism: a critical examination of theoretical issues and local challenges* (2020) de Alice Martini, Kieran Ford y Richard

* **Jediael A. DE DOMPABLO**, Estudiante de Doctorado en Ciencia Política en la Universidad Autónoma de Madrid e investigador visitante del CEVIPOF en Sciences Po Paris. Graduado en Ciencias Políticas y Filosofía por la UAM y Máster en Estudios Interdisciplinarios de Género, Democracia y Gobierno. Contacto: jediael.alvarez@gmail.com

Jackson, en su primera parte nos permite, fuera del marco institucional del CSNU —sin desdeñar la referencia a su papel concreto en el capítulo ocho—, acercarnos de forma comprensiva a estos fenómenos. Y en su segunda parte, se hace un estudio de diferentes casos en varias partes del mundo que incluyen Túnez, España, Estados Unidos, Bosnia, Pakistán y Nigeria; lo cual permite encontrar precisamente el fenómeno terrorista a nivel local.

Para acercarnos a estas obras destacamos cuatro grandes rasgos de este marco discursivo: su separación de la temporalidad y la historia previas; la lógica discursiva que subyace a los conceptos conectados de terrorismo, radicalización y extremismo; los problemas que presenta esta forma de entender el fenómeno; y las soluciones que propone.

Olvidar la historia y construir el terrorismo

En primer lugar, en ambos textos se describe un mundo posterior al 11-S, donde, como apunta Martini, se construye una mitologización en torno al atentado, que produce al mismo tiempo una ruptura de la temporalidad, y una ahistoricidad y descontextualización de los conceptos (Martini, 2021, p. 80). “No sería una sobreestimación sugerir que los estados occidentales adoptaron una especie de hipérbole de terrorismo/contraterrorismo tras los atentados del 11-S” (Lindhal, 2020, p. 52).

De esta forma, el terrorismo, que es un concepto presente en la modernidad —como apuntábamos antes, desde la Revolución Francesa— se desvincula del presente tratamiento que se le da. Aunque existe una historia del terror que se revisa de forma detallada por décadas en el capítulo dos de *UN and Counter-Terrorism*, en relación con la existencia de una organización internacional de carácter universal como fue primero la Sociedad de Naciones, y luego las Naciones Unidas —relación que se recoge también en el capítulo ocho de *Encountering extremism*—, los autores argumentan que se produce una especie de separación entre el mundo previo al 11-S y el posterior.

Esta separación —y consiguiente desvinculación— se debe principalmente a la consideración del atentado como un evento catalizador del marco discursivo que venía gestándose en las décadas anteriores respecto del terrorismo. Como evidencia, Derrida señala que la reacción del mundo Occidental al atentado fue resultado de una construcción discursiva que retroalimentaba una serie de preconcepciones acerca del terrorismo y del terrorista, que incidían especialmente sobre la *excepcionalidad* del ataque (Borradori, 2003). Excepcionalidad que, como bien señala Schmitt y recoge Martini, es patrimonio de quien ostenta el poder político, de quien tiene el poder de señalar al enemigo (Martini, 2021, p. 26) y que recuerdan a las palabras de Francisco J. Peñas, donde la idea de poder es central a la hora de articular la lógica de lo político.

Los textos tratan esencialmente el mundo que se ha desarrollado en las dos últimas décadas y la forma en que se ha construido el terrorista, combinando las teorías de Laclau, Mouffe, Schmitt y Foucault.

En este sentido, en primer lugar, se considera el terrorismo —y de una forma análoga, el



extremismo y la radicalización— un significante vacío capaz de recoger distintos significados en función de su uso. Este carácter binario del concepto terrorista se destaca a lo largo de la genealogía elaborada en el capítulo dos de *UN and Counter-Terrorism* (Martini, 2021, pp. 46-76), demostrando que siempre ha habido una parte que ha logrado imponer su concepto de terrorismo de forma hegemónica frente a otra.

Esto nos lleva al segundo paso, emplear la teoría de amigo-enemigo de Schmitt para exponer que se ha considerado terrorista al *otro*, al que se encuentra fuera del *nosotros*. En el capítulo cuatro de *Encountering extremism*, Breen-Smyth va un paso más allá incorporando la idea de comunidades imaginadas de Anderson —si bien la utilizará para describir a las comunidades sospechosas de radicalización (Breen-Smyth, 2020, pp. 74-97)—, que en cualquier caso refuerza la idea de que la construcción del *nosotros*, si bien puede responder a lógicas culturales, religiosas o nacionales, entre otras, siempre está sujeta a la autopercepción y a la autoconsideración como parte de un grupo.

¿Cómo se construye ese *nosotros* exactamente? Siguiendo la estructura de Francisco J. Peñas de la comunidad internacional, Martini señala tres parámetros (Martini, 2021, pp. 18-45):

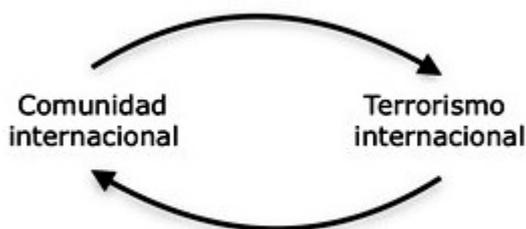
- *State raison* (estatalidad): el actor en Relaciones Internacionales por excelencia es el estado, es quien ostenta soberanía y monopolio de la violencia legítima, tal y como lo plantea Weber.
- *System raison* (sistema): todos los estados gozan de igualdad en el plano de las Relaciones Internacionales, sin un gobierno central que coordine la acción entre ellos, y aunque pueden ser rivales o aliados, no se encuentran nunca fuera, en la otredad, puesto que son actores legítimos.
- *Civilisation raison* (civilización): existe un estándar de civilización que crea una jerarquía en cuyo centro se encuentra el mundo Occidental, y hacia la periferia todas las otras civilizaciones, como el propio islam.

Esta estructura construye tanto el *nosotros* como el *otro*. Los *otros* son aquéllos que utilizan la violencia ilegítima por no tratarse de estados —otro elemento de excepcionalidad—; los que no son aliados ni enemigos, simplemente se encuentran fuera de las Relaciones Internacionales; y que son la *barbarie*, o lo que se encuentra más allá de los parámetros de la civilización.

Con estas dos lógicas —el significante vacío y el amigo-enemigo— se crea un dispositivo foucaultiano que, a partir de las instituciones, la legalidad y los actos internacionales establece los fundamentos del concepto del terrorismo contemporáneo, al tiempo que condiciona toda la política contraterrorista —nacional e internacional—. El dispositivo confluye en un marco discursivo que se configura con aportes de los medios, los estados, la academia, la sociedad civil, etc.; y su éxito se consolida a través de una serie de estrategias para la criminalización, despolitización, deshumanización y demonización del terrorismo, mientras que a nivel global se crea un sentimiento de duelo común y universal frente a esa *barbarie* terrorista que atenta contra *nuestros* valores universales.

Se crea un círculo en el que el discurso y el objeto que designa se sostienen y construyen de forma recíproca. El dispositivo establece quién es el *otro*, quién es el terrorista; y el terrorista, que se encuentra fuera de la comunidad internacional, se sitúa a sí mismo en esa otredad y sus actos se construyen precisamente con el objetivo de crear excepcionalidad —en los términos de los propios estados soberanos—. El esquema se construye de la siguiente manera:

Imagen 1. Círculo cerrado entre comunidad internacional y terrorismo



Fuente: Martini (2021, p. 27)

La lógica del dispositivo puede asimismo sostenerse sobre la teoría del *Speculum de l'autre femme* (1974) de Luce Irigaray, quien aplica la capacidad de creación de relato y verdad del dominio y el poder hacia el papel de la mujer. Del mismo modo, aplicar una imagen especular al terror permite visualizar esta relación simbiótica en la que la comunidad internacional —liderada por Occidente— precisa de un terrorista bárbaro, excepcional e ilegítimamente violento para construirse frente a él.

El dispositivo en otros conceptos

La ampliación del dispositivo para abarcar conceptos como radicalización y extremismo se describe en el capítulo cinco de *UN and Counter-Terrorism* (Martini, 2021, pp. 133-167), en función de si se trata de una ampliación internacional o nacional.

En el sentido internacional, la aparición del Daesh ha supuesto una ruptura del dispositivo occidental respecto al terrorismo. Se ha establecido una entidad que desafiaba el concepto de estado-nación establecido en 1648, un cuasiestado con estructuras propias de gobierno, su propia legalidad y población estable dentro de unas fronteras más o menos definidas. Al constituir la soberanía uno de los elementos centrales del dispositivo, la ruptura con ese concepto tradicional de soberanía pone en crisis toda la estructura.

Al mismo tiempo se busca dentro del *nosotros* a los sujetos susceptibles de querer formar parte del Daesh, trasladarse allí, emigrar al nuevo estado —el concepto de la inmigración es esencial porque la migración sólo puede producirse entre estados soberanos—. Ahí es cuando se señala a ciertas comunidades sospechosas que se encuentran dentro de nuestras sociedades pero que no se ajustan a la identidad nacional.



Como señala Breen-Smyth cuando aplica la idea de las comunidades imaginarias de Anderson, existe dentro del imaginario colectivo una identidad a la que debe ajustarse el buen ciudadano. Un ciudadano blanco hegemónico es el ideal al que se debe aspirar, mientras que ciertos grupos son señalados y deben revalidar constantemente su lealtad a los valores universales y a la civilización universal. Hablamos de conceptos como el buen y mal musulmán, donde la sospecha impone ciertos estándares morales occidentales que determinan que una musulmana con velo sea sospechosa de ser mala ciudadana, pero un musulmán que bebe alcohol se considera una persona integrada en la sociedad. Se les exige de forma constante que declaren su lealtad al estado y condenen los atentados yihadistas (Cesari, 2010; Breen-Smyth, 2020, pp. 74-97).

En este caso, la identidad, y más concretamente la ciudadanía, se construyen según parámetros religiosos, pero existen otras variables como la geográfica —provenir o vivir en determinadas regiones es susceptible de sospecha— o la identitaria —el estatus de refugiado implica también un cierto grado de sospecha—.

En cuanto al ámbito interno o nacional, adquiere sentido el concepto de *home-grown terrorist*, el terrorista que nace y crece en el estado occidental, pero que se radicaliza al volverse un extremista. En este sentido, la construcción del dispositivo de radicalización ha sido criticado por estar demasiado orientado a las políticas de contraradicalización sin incidir en las causas que llevan a la radicalización (Tsui, 2020, p. 34). Martini aborda esta cuestión, pero reconoce la dificultad de discernir estas causas que responden a procesos subjetivos e irracionales, si bien tienen raíces políticas.

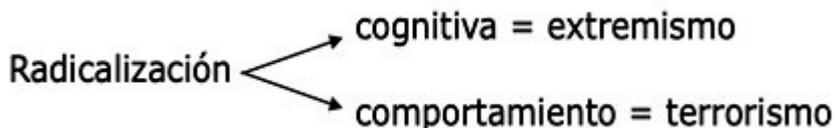
¿En qué consisten exactamente estos conceptos? La misma estructura de definición del terrorismo se emplea para construir los conceptos de radicalización y extremismo. Así, se considera extremista aquello que va en contra de los valores de lo *nuestro*, en contra de *nuestra* comunidad. “A la larga el extremismo se percibió como una amenaza existencial contra la cultura, valores y civilización occidentales” (Tsui, 2020, p. 31). Aplicando la misma lógica discursiva anterior al concepto de extremismo, pasa a considerarse extremo todo lo que no es moderado. Y el extremismo adquiere un papel protagonista como primer paso en la radicalización y hacia el terrorismo.

“La moderación se describe como una forma de actuar y ser pacífica, flexible y democrática, y el extremismo se retrata como violento, rígido y antidemocrático, estas dos nociones trabajan juntas para asegurar el significado de la otra” (Cuadro, 2020, p. 69).

La radicalización, por otro lado, es un proceso que articula estas dos ideas. Concibiendo la *conversión* al terrorismo como un proceso de dos pasos: en el primero se adopta un extremismo cognitivo —siguiendo la definición propuesta por Cuadro, el sujeto se aleja de los parámetros ideales de moderación—, en el segundo se pasa al comportamiento violento, convirtiéndose en terrorista. Al mismo tiempo, esta noción de extremismo permite construir lo contrario, el sujeto moderado y controlado. El extremismo se materializa en los sujetos que crea en el momento en el que el discurso crea un marco que lo define. Recuperamos, de nuevo, la idea del espejo de,

en esta ocasión, el extremismo.

Imagen 2. Relación entre radicalización-extremismo-terrorismo



Fuente: elaboración propia desde Lindahl (2020, p. 52)

El objeto de las políticas de prevención de la radicalización por tanto se convierte en identificar a los sujetos susceptibles de ser radicalizados, de pasar por el proceso de dos pasos y atender en suelo nacional, contra la civilización occidental como sucedió en París, Niza, Bruselas, Berlín, Londres o Manchester —es relevante recordar que, según Olivier Roy (2016), una cuarta parte de los terroristas actuales son ciudadanos occidentales radicalizados—. Para ello se crean políticas de vigilancia y de creación de narrativas y discursos que puedan competir con los de los extremismos, lo que convierte este tipo de políticas en performativas, al igual que la propia identidad (Martini, 2021, p. 149). En todo caso es importante recordar que no todos los radicales son terroristas (Crenshaw, 1992).

Deficiencias del dispositivo

En los textos se han identificado al menos dos problemas con la estructura del discurso que se presenta, que tienen que ver con la identificación de otros tipos de terrorismo como es el caso de los *freedom fighters* y de los terroristas de extrema derecha —cuestiones que se tratan en los textos— y su capacidad de identificar nuevos terrorismos, como los *incel*.

En cuanto al primer caso, Martini recoge el problema que ponen los *freedom fighters* a la definición de terrorismo, puesto que su ambigüedad muchas veces se asume como violencia política, existiendo una definición compartida de alguna forma en un imaginario colectivo de la comunidad internacional que asocia a él ciertos comportamientos o resultados, y el *freedom fighter* cuestiona los límites de esta definición. Por este motivo, lleva tiempo exigiéndose una delimitación clara del concepto, con un objetivo de seguridad internacional, que permita separar lo que es terrorismo de lo que no lo es. El problema es que al crear un discurso que define al mismo tiempo la propia identidad y el *otro* terrorista, es complicado introducir más elementos, puesto que lo que no es *nuestro* es ajeno, y viceversa.

El concepto de *freedom fighter* nació de las luchas de liberación nacional enmarcadas en los procesos de autodeterminación de las antiguas colonias europeas, y al tratarse de un evento previo al 11-S, no tiene cabida dentro del marco discursivo actual. Para Occidente “no existen buenos o malos terroristas” (Martini, 2021, p. 183), lo que lleva a una mayor criminalización y despolitización.



Además, se establece una lógica centro-periferia en la que la construcción del discurso responde a ciertos intereses de Occidente que aplican el concepto de terrorista a otros determinados, mientras que no se aplica a terroristas de extrema derecha. De hecho, normalmente se habla de *far-right extremists* no *terrorists*. La diferencia entre los yihadistas y la extrema derecha parece ser una cuestión de raza, donde el estado se preocupa mucho de no calificar de terrorista a sus ciudadanos blancos porque esto podría suponer aplicarles políticas de vigilancia que limiten sus libertades civiles. Libertades civiles que en el caso de los musulmanes no se consideran en tan alta estima (Breen-Smyth, 2020, pp. 82-83).

Por otro lado, la construcción del *nosotros* y el *otro* en clave de oposición hace muy complicado señalar nuevos terrorismos, por el mismo motivo ya adelantado, y es difícil introducir nuevos elementos. Una disputa actual es plantear si los atentados *incel* son constitutivos o no de terrorismo, a lo que en principio el dispositivo respondería que no, porque la violencia de género se considera un elemento de política nacional —se invisibiliza dentro de la lógica público/privada aplicada a relaciones internacionales en clave internacional/nacional (Ruiz-Giménez, 2000)—. Sin embargo, entender que el movimiento *incel* es transnacional, radicaliza a jóvenes occidentales a través de redes sociales y —por adoptar las lógicas del dispositivo— atenta contra los valores y la civilización occidental, nos lleva a comprender que en realidad sí es terrorismo. Quizás se pueda incluso hablar de un nuevo momento terrorista.

Políticas de contraterrorismo y contraradicalización

Como señalábamos antes, el principal problema que los autores apuntan respecto al concepto de contraterrorismo es que está orientado a la elaboración de políticas públicas, no a solucionar las causas que llevan a la radicalización, lo que en definitiva supone que asume plenamente la lógica del dispositivo (Tsui, 2020, p. 34). En este sentido, queremos mencionar el rol especial de la mujer en estas políticas, la cuestión de la paz que pretenden lograr, y el papel de la educación como alternativa más comprensiva (Martini et al., 2020, pp. 98-156).

En primer lugar, en el capítulo cinco de *Encountering extremism*, Jessica Auchter (2020) hace una reflexión, desde el punto de vista del género, del lugar de la mujer en el terrorismo y el contraterrorismo. Un lugar que es, paradójicamente, análogo.

Partiendo de la teoría del contrato sexual de Carole Pateman (1989), en las sociedades contractuales el mundo se divide en dos esferas, una pública y otra privada. El lugar que el patriarcado ha dejado a las mujeres es el segundo espacio, el privado, lejos de la vida pública y el derecho a ser ciudadanas. La lectura de Auchter recoge esta dicotomía y la aplica al contraterrorismo: dado que no se consideran las causas que llevan a la radicalización en el ámbito público, éstas se relegan al ámbito de lo privado, al ámbito de la mujer. La mujer adquiere un papel muy importante como actor de prevención de la radicalización, puesto que ella, que simboliza precisamente la moderación y la virtud, debe prevenir que sus hijos se vuelvan extremistas o terroristas.

Como adelantábamos, existe una analogía al papel de la mujer en el Daesh, que reproduce la idea de un sexismo débil vinculado a la mujer en el rol de madre, y por extensión como madre

de la nación y protectora de la misma. En este caso la mujer no debe prevenir la radicalización, sino criar a los futuros terroristas.

En segundo lugar, está la cuestión de la paz. La idea de paz se construye en oposición a la idea de violencia, de nuevo nos encontramos una estructura dicotómica. Sin embargo, Kieran Ford señala la existencia de matizaciones que llevan a diferenciar varios tipos de cada una. Destaca la diferencia entre una violencia directa —el daño que uno hace a otro— y una indirecta —estructural—, además de otros tipos como la violencia cultural que se ejerce a través de la imposición de parámetros culturales hegemónicos —como en el caso del comunitarismo de estado de Étienne Balibar—.

De estas emanan distintos conceptos de paz: la negativa —la ausencia de violencia directa— y la positiva —la ausencia de violencia estructural—. La cuestión es que el contraterrorismo pretende precisamente lograr una paz absoluta, eliminar toda forma de violencia, y aunque este modelo ideal es perfecto en términos teóricos, la práctica nos ha demostrado que en lugar de tratar de eliminar la violencia, la clave está en gestionar la violencia tolerable dentro de las sociedades, lo que Ford denomina “la paz agónica” —como propone Jürgen Habermas en Borradori (2003)—.

En cualquier caso, la estrategia consiste en crear y promover parámetros comunes de normalización de una paz muy concreta, así como una educación en ciertos valores regidos por la moderación —en contraposición al extremismo—. La moderación se presenta como la característica primordial para la garantía de la convivencia, condicionando todas las ideologías, incluso las que puedan resultar “incómodas para la democracia, reduciendo la diversidad general en la opinión política” (Ford, 2020, p. 122).

Otra alternativa es la promoción de la tolerancia, donde se asocia el extremismo con la intolerancia y el fundamentalismo; por consiguiente, el contraterrorismo con la tolerancia y el pluralismo. El papel de la educación es fundamental para construir sociedades plurales y dotar a los ciudadanos de la capacidad cognitiva para recibir información y evaluarla de forma crítica, siendo capaces de gestionar la disonancia cognitiva —escuchar opiniones diferentes a las propias— sin reaccionar de forma extremista.

Frente a las políticas de contraterrorismo tradicionales, la educación se convierte en el arma esencial contra el extremismo y la predisposición a la radicalización de los ciudadanos (O’Donnell, 2020, pp. 137-156). Sin embargo, esto exige no sólo la aplicación de parámetros de tolerancia y pluralismo en las escuelas, sino su extensión a todos los ámbitos del estado que son susceptibles de influir en el dispositivo. No tiene sentido limitar una política contraradicalización en exclusiva a las escuelas, por mucho que deba protegerse la integridad del espacio educativo.

Conclusión

Las obras que hemos tratado están interconectadas puesto que parten de los mismos supuestos metodológicos, si bien dan prioridad a terrorismo o radicalización/extremismo, creando una complementariedad, que hemos intentado ordenar en esta reflexión.



En su lectura es importante partir de la ruptura temporal que supone el II-S, de forma que sólo podemos aplicar el dispositivo que se presenta al desarrollo del terrorismo —además de los otros dos conceptos— en los últimos veinte años.

La delimitación temporal que exige el dispositivo hace que se encuentre con problemas para superar cuestiones como el *freedom fighter* —un terrorismo esencialmente de mediados de siglo— o el terrorismo *incel* —o cualquier otro nuevo terrorismo que pueda emerger en una nueva temporalidad marcada por la transformación de las sociedades a redes digitales globales, partiendo de la división de Castells (2009)—. El que se construya siempre en clave dicotómica siguiendo una lógica amigo-enemigo obstaculiza, por otra parte, que supere el problema del terrorista de extrema derecha, al que se resiste a denominar como tal.

Por último, las políticas de contraterrorismo son deterministas y se enfocan más hacia la vigilancia que a la creación de sociedades resistentes a los procesos de radicalización, a través de la educación y el establecimiento de parámetros de violencia aceptables en sociedad que deben ser gestionados de forma abierta y plural. Como hemos podido observar, existe una disputa de los conceptos políticos que convierten la discusión del debate público en un elemento crucial para el devenir de nuestras sociedades.

Referencias

- Auchter, J. (2020). The personal is political: feminist critiques of countering violent extremism. En Martini, A., Ford, K. y Jackson, R. (Eds.) *Encountering extremism: a critical examination of theoretical issues and local challenges* (pp. 98-115). Manchester University Press.
- Borradori, G. (2003). *Philosophy in a Time of Terror. Dialogues with Jurgen Habermas and Jacques Derrida*. The University of Chicago Press.
- Breen-Smyth, M. (2020). The lone (white) wolf, 'terrorism' and the suspect community. En Martini, A., Ford, K. y Jackson, R. (Eds.) *Encountering extremism: a critical examination of theoretical issues and local challenges* (pp. 75-97). Manchester University Press.
- Castells, M. (2009). *Comunicación y poder*. Alianza Editorial.
- Cesari, J. (2010). Securitization of Islam in Europe. En Cesari, J. (Ed.) *Muslims in the west after 9/11. Religions, politics and law* (pp. 9-28). Routledge.
- Constant, B. (2020). *La libertad de los antiguos frente a la de los modernos. Seguida de La libertad de pensamiento*. Página Indómita.
- Crenshaw, M. (1992). How terrorists think: What psychology can contribute to understanding terrorism. En Howard L. (Ed.) *Terrorism: Roots, impact, responses*. Praeger.
- Cuadro, M. (2020). Knowledge, power, subject: constituting the extremist/moderate subject. En Martini, A., Ford, K. y Jackson, R. (Eds.) *Encountering extremism: a critical examination of theoretical issues and local challenges* (pp. 55-73). Manchester University Press.
- Ford, K. (2020). A peace studies approach to countering extremism: do counter-extremism strategies produce peace? En Martini, A., Ford, K. y Jackson, R. (Eds.) *Encountering extremism: a critical examination of theoretical issues and local challenges* (pp. 116-135). Manchester University Press.
- Irigaray, L. (1974). *Speculum de l'autre femme*. Les Éditions de Minuit.
- Koselleck, R. (2012). *Historias de conceptos. Estudios sobre semántica y pragmática del lenguaje político y social*. Trotta.
- Lindahl, S. (2020). Conceptualising violent extremism: ontological, epistemological and normative issues. En Martini, A., Ford, K. y Jackson, R. (Eds.) *Encountering extremism: a critical examination of theoretical issues and local challenges* (pp. 41-54). Manchester University Press.
- Martini, A., Ford, K. y Jackson, R. (2020). *Encountering extremism: a critical examination of theoretical issues and local challenges*. Manchester University Press.
- Martini, A. (2021). *The UN and Counter-Terrorism. Global Hegemonies, Power and Identities*. Routledge.
- O'Donnell, A. (2020). What is an educational response to extreme and radical ideas and why does it matter?. En Martini, A., Ford, K. y Jackson, R. (Eds.) *Encountering extremism: a critical examination of theoretical issues and local challenges* (pp. 136-156). Manchester University Press.
- Pateman, C. (1989). *The sexual contract*. Polity.



Roy, O. (2016). *Le djihad et la mort*. Seuil.

Ruiz-Giménez Arrieta, I. (2000). El feminismo y los estudios internacionales. *Revista de Estudios Políticos*, 108, 325-360.

Tsui, C. (2020). Interrogating the concept of (violent) extremism: a genealogical study of terrorism and counter-terrorism discourses, en A. Martini, K. Ford y R. Jackson (Ed.) *Encountering extremism: a critical examination of theoretical issues and local challenges* (pp. 21-39). Manchester University Press.

RELACIONES INTERNACIONALES

Revista académica cuatrimestral de publicación electrónica
Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales (GERI)
Universidad Autónoma de Madrid, España
<https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales>
ISSN 1699 - 3950

 facebook.com/RelacionesInternacionales

 twitter.com/RRInternacional

